



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 435-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 51-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024, la Carta N° 0064-2024-UNIA-R-VRI/ILEyN de fecha 28 de junio de 2024, la Carta N° 161-2024-UNIA/VRI/JEAS de fecha 02 de julio de 2024, la Carta N° 411-2024-UNIA-VRI de fecha 04 de julio de 2024 y la Carta N° 1823-2024-UNIA-R/OPP de fecha 02 de agosto de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que *"(...) la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado"*;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 20° de la Ley N° 28044, señala que la educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo, la cual garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 51-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024, el Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo del Instituto de Lengua Extranjera y Nativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Carta N° 0064-2024-UNIA-R-VRI/ILEyN de fecha 28 de junio de 2024,

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 435-2024-UNIA-CU

suscrito por el Mg. Manuel Calle Ignacio suscrito por el Jefe del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas (Centro de Idiomas), solicita al Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, se realice el trámite de aprobación de la ampliación del Plan de Trabajo 2024-II del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas;

Que, mediante Carta N° 161-2024-UNIA/VRI/JEAS de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por el Ing. MSc. Jhon Edwar Aviles Sandi en su calidad de Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita al Vicerrector de Investigación la ampliación del Plan de Trabajo del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas UNIA 2024-II;

Que, mediante Carta N° 411-2024-UNIA-VRI de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA, ampliación del Plan de Trabajo del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas UNIA 2024-II, mediante acto resolutivo; es así que mediante Proveído de fecha 04 de julio de 2024, el Rectorado remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que informe disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Carta N° 1823-2024-UNIA-R/OPP de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector de la UNIA el Informe N° 391-2024-UNIA-OPP/UPTO de fecha 30 de julio de 2024 suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto emite disponibilidad de crédito presupuestal para la Ampliación del Plan de Trabajo del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas UNIA 2024-II;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU, de fecha 23 de agosto de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la Ampliación del Plan de Trabajo del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas UNIA a partir del semestre 2024-II, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 51-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la Ampliación del Plan de Trabajo del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas UNIA a partir del semestre 2024-II, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 51-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024, *que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrector de Investigación, a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, al Jefe del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.

Perú
VIA
VRI
DGA
OTI
Secretaría
Asesoría

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y NATIVAS - UNIA**



PLAN DE TRABAJO 2024 al 2025

Yarinacocha, junio del 2024

PLAN DE TRABAJO**INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y NATIVAS -UNIA**

Responsables	Revisión	Aprobación
Manuel Calle Ignacio. Jefe del Instituto de Lengua extranjeras y Nativas-UNIA Resolución Consejo Universitario N°077- 2023-UNIA-CU.		

Indice

I	INTRODUCCION	4
II	JUSTIFICACION	4
III	FINALIDAD	5
IV	ALCANCE.....	6
V	OBJETIVOS	7
5.1	General.....	7
5.2	Especificos.....	7
VI	PRINCIPIOS	7
VII	BENEFICIARIOS.....	7
VIII	ACTIVIDADES.....	8
IX	ESQUEMA Y CRONOGRAMA	13
X	FINACIAMIENTO	13
XI	RESULTADOS ESPERADOS... ..	15
XII	CONCLUSIONES	15
XIII	ANEXOS	15

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

I INTRODUCCION

El presente Plan de Trabajo del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas-UNIA contempla las actividades a desarrollar en el área académica y administrativa. Se desarrollaran actividades académicas correspondientes a la enseñanza de lenguas extranjeras y nativas; así mismo en el aspecto administrativo corresponde a organizar toda la documentación en forma digital y físico de los cursos desarrollados; consecuentemente hacer seguimiento del proceso de certificación de los participantes.

- 1.1. Docencia. – Contar con un staff de docentes de lenguas extranjeras y nativas que brindaran servicios en el Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas; los docentes deberán reunir los requisitos requeridos por ley y contar con las capacidades en el desarrollo de clases virtuales, semi presenciales y presenciales, y tener experiencia en docencia de idiomas. También se pretende contar con docentes extranjeros que puedan llevar las clases de idiomas desde sus lugares de residencia.
- 1.2. Formación del Estudiante. Desarrollar las clases de acuerdo a lo determinado en el Plan Curricular, se hará el seguimiento del desarrollo de actividades por parte de los estudiantes en los idiomas ofertados, con la finalidad de contar con un número de egresados capacitados para desenvolverse y comunicarse en el idioma que estudiaron. El seguimiento se hará tanto en las clases virtuales, semi presenciales y presenciales.
- 1.3. Administración e Infraestructura. – Respecto a la parte administrativa, es necesario contar con el apoyo secretarial, soporte técnico y que la Dirección General de Administración facilite la atención de requerimientos y gestión de pagos de los trabajadores y docentes del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas - ILEyN. Además, es necesario implementar lo siguiente:

- Implementar la oficina del ILEyN con equipos de cómputo, impresora, fotocopidora, internet y aire acondicionado.
- Implementar los laboratorios (aulas) de idiomas, con equipos, la adquisición de software de idiomas, sobre todo para idiomas extranjeros y equipo multimedia.
- Contar con Asistente Administrativo durante el año 2024

Es preciso mencionar que las acciones previstas en este plan no se limitarán a solo un requerimiento escrito, sino que se hará un seguimiento para poder cumplir con lo planteado, sobre lo descrito se espera las opiniones y mejoras para poder dar avance de las metas planteadas para el año 2024.

II JUSTIFICACION

El Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas (ILEyN) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía presenta el Plan de trabajo 2024-II

La modalidad virtual favorece a personas que requieren de una enseñanza de idiomas de manera no presencial por diversos motivos dentro de los cuales la facilidad de horarios y económicamente factible para las personas que desean estudiar idiomas; además temenos estudiantes de otras regiones que aprovechan en conocer y aprender una lengua originari de manera virtual.

La estructura de este Plan de Trabajo se sustenta principalmente en el Plan curricular y el Reglamento del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas de la UNIA, teniendo como propósito principal fortalecer el trabajo académico en el Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas mediante el aprendizaje por competencias, la innovación tecnológica del aprendizaje y la interculturalidad.

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

La época en la que nos encontramos, donde hay un predominio de un mundo globalizado y que es una necesidad de estar conectado con todos. Por lo que aprender un idioma diferente al que tenemos, constituye una herramienta necesaria para progreso del estudiante y profesionales.

Actualmente es imprescindible hablar otra lengua, esto se debe a que la mayoría del conocimiento se utilizan otros idiomas, esto se hace más necesario en caso de los estudiantes que requieren revisar bibliografía especializada que generalmente se presenta en otros idiomas, este aprendizaje no solo acrecienta la posibilidad de conseguir unas mejores posibilidades de desarrollo académico, cómo también la mejora laboral, sino que enriquece la vida social y cultural.

El aprendizaje de otros idiomas permite desarrollar capacidades que ayudaran a mejorar en la vida, el desarrollo de nuestra mente, conocer la diversidad cultural que existe en el mundo, en el caso de los estudiantes de la UNIA es también la obtención de Becas para estudios de postgrado, trabajar en el extranjero, permitiendo expresarse ante los demás de una manera comprensible, mejorando las relaciones sociales. Teniendo la posibilidad de realizar intercambios estudiantiles, pasantías y professional stay. Así misma oportunidad laboral para los egresados de educación de postular y ser acreedores de una plaza docente bilingüe.

Entonces aprender otro idioma, proporciona ventajas no sólo a nivel personal, sino también en el ámbito profesional, laboral y académico. La UNIA, siendo una universidad intercultural, donde predomina una diversidad de idiomas indígenas de la Amazonía peruana por parte de nuestros estudiantes, lo cual viene a ser una fortaleza que se tiene que aprovechar en el sentido de que el Centro de Idiomas se encuentre en la vanguardia de la enseñanza de idiomas originarios en nuestro país, por lo cual se requiere que se hagan uso de las alianzas que cuenta la UNIA para potencializar al Instituto de Lenguas Extranjeas y Nativas, para ello contamos con los mecanismos necesarios y las oficinas como es el caso de la Oficina de Cooperación Técnica Relaciones Interinstitucionales, Oficina de Coordinación Intercultural de la Amazonía, entre otras.

El Plan de trabajo se realizó en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 en el Capítulo V: Organización académica, artículo N° 40 diseño curricular, debe garantizar la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia el inglés, o la enseñanza de una lengua originaria, también explica en el artículo N° 45 de la obtención de grados y títulos, inciso N°45.1 grado de bachiller requiere el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés o lengua originaria; Capítulo III, la creación y licenciamiento de las universidades, artículo 28, licenciamientos, inciso 28.3 infraestructura y equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones del centro de idioma.

Este Plan de trabajo tiene una vigencia de dos años y se espera, realizar las modalidades Virtual, Semi presencial y Presencial, dependiendo de la situación que impere en nuestro país y la implementación del ILEyN, se tendrá una especial atención al proceso de planeación, evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos en el presente plan.

III FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad establecer las acciones pedagógicas, económicas y administrativas a realizar el presente año 2024.

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

IV ALCANCE

El Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas -UNIA desarrolla los Programas de idiomas originarios y extranjeros en el marco de la calidad educativa y alcanza a la Facultades, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado, áreas académicas y administrativas de la UNIA, teniendo a la vez un alcance a nivel local, regional, nacional e internacional, porque la modalidad virtual permite que lleguemos a servir a personas interesadas en el aprendizaje de un idioma.

V OBJETIVOS

El Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas de la UNIA se ha planteado los siguientes objetivos que responden a las necesidades diagnóstico presentado, la misma que se alinea a la misión y visión propuestas en el Plan Curricular.

5.1. Objetivo General

Desarrollar competencias comunicativas y laborales en lenguas extranjeras y lenguas originarias que posibilite a los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes de pregrado, posgrado y egresados, docentes, académicos, directivos y administrativos) su inserción en el entorno global y refuerce los procesos de internacionalización y globalización de la Universidad; al mismo tiempo desarrollar la literacidad en lenguas nativas.

5.2. Objetivos Específicos

- 5.2.1. Establecer el nivel de dominio de lengua extranjera y de lenguas nativas de los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos de la comunidad universitaria.
- 5.2.2. Atender las demandas de los sectores sociales, culturales, educativas, productivos, jurídicos y médicos de la región en atención a la enseñanza de idiomas originarios y extranjeros para la traducción e interpretación durante sus labores.
- 5.2.3. Fortalecer las diferentes estrategias pedagógicas y didácticas con que cuenta el Centro de Lenguas, los programas con asignaturas de y en lengua extranjera en toda la Universidad, las electivas y apoyos virtuales, de tal manera que se pueda alcanzar la suficiencia requerida para articular el conocimiento sin fronteras y promover la internacionalización en la formación.
- 5.2.4. Contar con un mayor número de maestros y alumnos certificados y capacitados.
- 5.2.5. Establecer estrategias que fomenten el aprendizaje regular en la formación integral de los estudiantes con base en la innovación educativa y en la flexibilidad de sus programas educativos incorporando tecnologías y rompiendo esquemas tradicionales.
- 5.2.6. Mejorar la calidad Educativa del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas; a través de la capacitación presencial o virtual, de los docentes.
- 5.2.7. Contar con personal administrativo proactivo y que presente capacidades esenciales para la atención en el ILEyN.
- 5.2.8. Producir diversos tipos de texto en lenguas nativas como material propuesta para las escuelas bilingües.



	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

VI PRINCIPIOS

El Instituto de Lenguas Extranjeas y Nativas -UNIA centra su accionar bajo los siguientes principios rectores:

- Interculturalidad
- Inclusividad
- Equidad
- Responsabilidad
- Calidad

VII BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del servicio que brinda el Instituto de Lenguas Extranjeas y Nativas -UNIA son los estudiantes de todas las Facultades y Escuelas Profesionales, personal docentes y administrativos así como el público en general a nivel local, regional, nacional e internacional.

VIII ACTIVIDADES

Se detalla las actividades a relizar

1. DIFUSIÓN

1 PÚBLICO EN GENERAL

La difusión de la apertura de matrícula de los idiomas originarios e idiomas extranjeros se difundirá:

- Mediante los medios de comunicación de esta casa superior
- Página Web-UNIA

2. **DOCENCIA.** – Actualmente los docentes que brindan el servicio de dictado de clases en el Instituto de Lenguas Extranjeas y Nativas -no pertenecen al cuerpo académico de los docentes de la UNIA, lo que es una fuerte debilidad para la Institución, aun cuando hay docentes que cuentan con el perfil deseable.

Para el desarrollo de dictado de clases es necesario contratar los siguientes profesionales:

Nº	Idioma	Docente	Hora de clases por día	Total de horas x semana
1	Shipibo Básico	3	3	9
2	Shipibo Intermedio	1	3	9
3	Ashaninka Básico	3	3	9
4	Inglés Británico Básico	2	3	9
5	Ashéninka Básico	1	3	9
6	Quchua Básico	2	3	9

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

a. METAS Y ACCIONES EN LA PLANA DOCENCIA

Para potenciar la plana de la docencia se plantea metas y acciones:

METAS	ACCIONES
Conformación de un staff de docentes de idiomas originarios y extranjeros	Revisión de CV de docentes por parte del responsable del CEID
	Determinación de docentes de acuerdo a idiomas a dictar
	Solicitud a DGA – UNIA elaboración de contrato de docentes
	Capacitación de docentes
	Trabajo de módulos y desarrollo de sesiones de aprendizaje
	Contar con docentes nativos en idiomas extranjeros
Ampliación de la oferta educativa	Promover y difundir los cursos de idiomas en las diferentes instituciones de la región.
	Gestionar la capacitación para el personal académico en aula virtual.
	Celebrar reuniones periódicas con docentes para evaluar avances y hacer los ajustes necesarios.
Contar con un foro de enseñanza de lenguas Amazónicas en la región.	Implementar un foro de enseñanzas de lenguas indígenas Amazónicas en el que se inviten a otras escuelas o institutos de idiomas en lo local, nacional e internacional para tratar temas actuales.
Evaluación periódica de los docentes.	Aplicación de encuesta a los estudiantes a mitad y final de ciclo sobre el desenvolviendo, preparación de materiales, nivel de estudiantes en el idioma ofrecido tanto en aula virtual o presencial
	Conocimientos y uso de las Tics.
	Responsabilidad en el desarrollo de clases (asistencia)
Asegurar las condiciones laborales de los docentes	Asegurar el pago de las remuneraciones de los docentes de acuerdo a las fechas establecidas de pago.
	Propiciar un ambiente de trabajo armónico entre docentes, estudiantes y personal de apoyo.



	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE		Código:
			Versión: 1.0
	Página		Fecha Vigencia: de

3. CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Se planteo actividades para el desarrollo de calidad e innovación lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sistematización de prácticas de lenguas en contextos reales	organizando la difusión de conversatorios de temas actuales de nuestro contexto en lenguas originarias, de manera virtual
2	Digitalización de material didáctico	organizar, seleccionar y crear materiales didácticos de apoyo a los estudiantes para cada uno de los idiomas que se ofertará de manera digital. Organizar reuniones virtuales de manera periódica para definir estrategias de práctica oral.
3	Digitalización de documentos	a partir del presente plan se implementará la certificación digital con todos los mecanismos de seguridad pertinentes, de la misma manera las constancias emitidas por el Centro de Idiomas. Todo el requerimiento de documentación será solicitado de manera virtual, a través de los correos institucionales en las cuales se dará la información necesaria para el trámite correspondiente.
	Mayor uso de tecnología en la práctica docente	evaluación de los recursos tecnológicos disponibles, gestionar la refluotación de los existente, organizar cursos de actualización y formación docente en el manejo de tecnologías aplicadas a la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras, idiomas originarios, así mismo al campo de la traducción.
5	Calidad e innovación educativa	Es necesario plantearse algunas actividades para el desarrollo de la Calidad e innovación educativa, entre las cuales consideramos las siguientes:



	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE		Código:
			Versión: 1.0
	Página		Fecha Vigencia: de

1. **FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE.** – se implementara programas para fortalecer el aprendizaje de los programas ofertados como parte de la formación de los estudiantes, presentando las siguientes metas y acciones :

METAS	ACCIONES
Implementación de la oferta educativa	Elaborar un diagnóstico de las necesidades académicas de los estudiantes para identificar las oportunidades que contribuirán a la mejora del estudiante.
	Socializar las áreas de oportunidad que cuentan los estudiantes y asegurar la participación en las diversas actividades programadas.
	Se brindará idiomas extranjeros que son: Inglés Británico, Portugués y otros, y las lenguas originarias Asháninka, Shipibo Kónibo, Awajún, Quechua y otros según la necesidad.
	Las modalidades educativas que se imparten en el Centro son: presencial, semi presencial o virtual, de manera regular e intensiva.
	En las lenguas originarias se utilizarán (plataforma virtual kumitsari)
	Se contará con docentes nativos en idiomas extranjeros.
Mejoramiento de la comunicación y mayor acceso a la información para los estudiantes.	Crear un grupo WhatsApp para poder contar con comunicación de manera inmediata.
	Organizar el uso de redes sociales electrónicas disponibles para informar sobre avisos importantes, convocatorias, invitaciones, eventos y acontecimientos de su interés.
	Creación de foros donde se podrá plasmar dudas frecuentes sobre el desarrollo académico, así como también para informar sobre trámites y procesos.
Certificación de la competencia lingüística de los estudiantes.	Requisito indispensable para la obtención del grado (bachiller, maestría y / o doctorado) además para poder presentarse a los exámenes de certificación nacionales e internacionales. Otorgándose certificado virtual.
	Los estudiantes tendrán la posibilidad de conocer nuevas culturas, ampliar su visión del mundo; realizar proyectos académicos y culturales con compañeros de diferentes disciplinas y con profesionales en ejercicio.
	Hacen uso de herramientas tecnológicas que les permiten un acceso directo a la información científica, tecnológica y cultural de otros países (revistas electrónicas, Internet. Para ello se debe contar con un Ingeniero de Sistemas,
	Incrementar el bilingüismo en los profesionales egresados de la UNIA.
	Se genera competencia lingüística, brindando oportunidades laborales como interprete, traductores.

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

4. HORARIO DE LOS PROGRAMAS

El dictado de clases de los idiomas del 2024-II se llevará acabo en la modalidad virtual mediante el Google Meet de manera interdiario.

Primer horario lunes, miercoles y Viernes de 6:00 pm a 9:00 pm

Segundo horario: martes, Jueves y sabado de 6:00 pm a 9:00 pm

Ambos horarios serán dictados tres veces a la semana con una duración de 3 horas diarias y 9 horas a la semana.

Se aperturará el aula una vez completado como minimo 25 amtriculados. Por consiguiente el número de aulas por semestre no es fijo, sino depende de la demanda de los usuarios.

El dictado de clases de los idiomas originarios tiene una duración de 4 meses, idiomas extranjeros 6 meses

5. MODALIDAD DE PAGO

Todo pago es recaudado a la cuenta de la UNIA

Medios de pago:

- Caja de la UNIA
- Agente Multirred
- Banco de la Nación



A. Derecho de pagos por enseñanza de idiomas

Los costos por concepto de enseñanza de idiomas originarios e idiomas extranjeros, son los siguientes montos:

DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	MÓDULO	PENSIÓN
Estudiante UNIA	30.00	40.00	100.00
Público en General	30.00	40.00	140.00
Docentes UNIA y/o administrativos	30.00	40.00	120.00

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

B. Derecho de pago por certificado

El costo por emisión de certificado es la suma de S/. 30 .00

C. Derecho de pago de Constancia de estudio

El costo de emision de Constancia de estudios es la suma de S/. 14.00

D. Derecho de pago de Examen de suficiencia

El Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas brinda el servicio de examen de suficiencia a toda población que domina un idioma, en la modalidad prencial y virtual.

Los costos son lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	IDIOMA	INSCRIPCIÓN	PAGO DOCENTE (por estudiante)
Estudiantes, docentes y administrativos- UNIA	Idioma Extranjero	200.00	60.00
	Idioma Originario	180.00	60.00
Público en General	Idioma Extranjero	220.00	60.00
	Idioma Originario	200.00	60.00

IX. ESQUEMA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-II

N°	ACTIVIDADES	MESES					
		J	A	S	O	N	D
01	Contrato de Asistente administrativo	x	x	x	x	x	x
02	Contrato de docentes	x	x	x	x	x	x
03	Taller de capacitación a los docentes			x			
04	Desarrollo del programa de inglés británico básico	x	x	x	x	x	x
05	Desarrollo de Programa portugués básico	x	x	x	x	x	x
06	Desarrollo del programa Asháninka básico	x	x	x	x	x	x
07	Desarrollo del programa Shipibo básico	x	x	x	x	x	x
08	Desarrollo del programa Shipibo intermedio	x	x	x	x	x	x
09	Desarrollo del programa Shipibo avanzado	x	x	x	x	x	x
10	Desarrollo del programa Quechua Básico	x	x	x	x	x	x

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

X. PRESUPUESTO 2024-II

1. INGRESOS COMO PROYECCIÓN DEL 2024-II

a. Matriculados 2024-II

En el semestre 2024-II, se esta proyectando contar con 12 aulas y 322 estudiantes matrcialuados.

Nº	Matriculados 2024-II		
	Descripcion	Matriculados	Total de aulas
1	Shipibo básico-aula 01	28	4
2	Shipibo básico-aula 02	28	
3	Shipibo básico-aula 03	28	
5	Shipibo intermedio-aula 01	25	
6	Asháninka básico-aula 01	28	3
7	Asháninka básico-aula 02	28	
8	Asháninka básico-aula 03	26	
9	Ashéninka básico-aula 01	25	1
10	Inglés básico-aula 01	28	2
11	Inglés básico-aula 02	28	
12	Quechua Básico	25	2
13	Quechua Básico	25	
Total		322	12



b. Ingresos del ILEyN del semestre 2024-II

INGRESOS:			
Concepto	Cantidad	P.U	Valor
Matriculados	322	30	9660.00
Módulo de aorendizaje	322	40	12880.00
Certificado	130	30	3900.00
Constancia de estudio	50	14	700.00
Pensión de estudiantes UNIA	180	100	18000.00
Pensión de público general	160	140	22400.00
Pensión docentes y/o administrativos -UNIA	150	120	18000.00
Examen de Suf estu-UNIA idioma originario	15	180	2700.00
Examen de Suf estu-UNIA idioma extranjero	6	200	1200.00
Examen de Suf públ-genrl idioma originario	4	200	800.00
Examen de Suf publ- genrl idioma extranjero	4	220	880.00
Total			91,120.00

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

- ❖ De acuerdo al ingreso de proyección del cuadro de ingresos del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas 2024-II, asciende la suma de s/. 91,120.00 (noventa y un mil ciento veinte con 00/100 soles).

2. EGRESOS DEL ILEyN 2024-II

a. PERSONAL Y DOCENTES

Nº	EGRESOS:				
	Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Valor Total
1	Asistente administrativo	meses	1,500.00	6	9,000.00
3	Docente de shipibo básico aula-01	meses	1,200.00	4	4,800.00
4	Docente de shipibo básico aula-02	meses	1,200.00	4	4,800.00
5	Docente de shipibo básico aula-03	meses	1,200.00	4	4,800.00
6	Docente de shipibo intermedio aula-01	meses	1,200.00	4	4,800.00
7	Docente de Inglés básico aula -01	meses	1,200.00	6	7,200.00
8	Docente de Inglés básico aula -02	meses	1,200.00	6	7,200.00
9	Docente de Asháninka básico aula -01	meses	1,200.00	4	4,800.00
10	Docente de Asháninka básico aula -02	meses	1,200.00	4	4,800.00
11	Docente de Asháninka básico aula -03	meses	1,200.00	4	4,800.00
12	Docente de Ashéninka básico aula -01	meses	1,200.00	4	4,800.00
13	Docente de Quechua básico aula -01	meses	1,200.00	4	4,800.00
13	Docente de Quechua básico aula -02	meses	1,200.00	4	4,800.00
Sub Total					71,400.00



- ❖ Cada mes se oferta la enseñanza del idioma extranjero y originario, las clases se inician cuando se forma un grupo de 25 estudiantes como mínimo con el cual se constituye un aula. La cantidad de grupos o aulas puede ser igual o superior a lo proyectado por semestre.
- ❖ Se contratará al mismo docente para dictar clases de dos aulas y horarios distintos.
- ❖ Se pagará al docente por desarrollar clases por cada aula.

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE		Código:	
			Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
			Página	

2. Útiles de oficina

Nº	DESCRIPCION DE LOS ÚTILES	UNID MED	P.UNIT	CANT	P.TOTAL
1	Papel bond A4	Paquete	28.00	5	140.00
2	Folder manila A4	Paquete	5.00	10	50.00
3	Cuadernos tapa gruesa	Unidad	10.00	2	20.00
4	Tinta para impresora-Epson L4260 Cod. BK,Y,M,C	Unidad	80.00	3	240.00
5	Grapas-26/6	caja	5.00	2	10.00
6	Clip mariposa	caja	3.00	3	9.00
7	Guillonitna metálica A4	Unidad	165.00	1	165.00
8	Vinifan tamañp oficio	Unidad	9.90	8	79.20
TOTAL					713.20

3. RESUMEN DE INGRESO Y EGRESO

DESCRIPCION	Total	Total
INGRESO:	91,120.00	91,120.00
PAGO ADMINSITRATIVO Y DOCENTES	71,400.00	
ÚTILES DE OFICINA	713.20	
EGRESO:	72,113.20	72,113.20
SALDO:		19,006.80



En el semestre 2024-II, de acuerdo al resumen del cuadro se obtendra un **ingreso** De **S/.91,120.00** noventa y un mil ciento veinte 00/100 soles, **egreso** de **S/. 72,113.20** setenta y dos mil ciento trece con veinte (centavos o centésimos) , **saldo** a favor la suma de **S/. 19,006.80** Diecinueve mil seis con ochenta (centavos o centésimos).

XI. REQUERIMIENTO DE MOVILIARIO:

El Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas -UNIA, require contar con un estante de madera para el ordenamiento de los archivos.

XII. FINANCIAMIENTO

Los gastos del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas UNIA 2024-II, serán autofinanciados con los ingresos de pago por derecho de los estudiantes.

	Plan de Trabajo de la Comisión UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SISTEMA DE	Código:	
		Versión: 1.0	Fecha Vigencia: de
		Página	

XIII. RESULTADOS ESPERADOS.

- Brindar un servicio educativo de calidad.
- Brindar atención a 280 participantes como mínimo a través de los programas de inglés británico, shipibo básico, intermedio, asháninka básico y Ashéninka básico.
- Contar con docentes capacitados y especializados en la enseñanza de idioma originario y extanjero.
- Alcanzar presencia en el ámbito nacional e internacional.

XIV. CONCLUSIONES.

Luego de presentar las actividades relacionadas al servicio que brinda el Instituto de Lenguas Extranjeas y Nativas -UNIA, concluimos:

1. El servicio que brinda el Instituto de Lenguas Extranjeas y Nativas -UNIA es fundamental para acreditar a los estudiantes de las Facultades y Escuelas Profesionales.
2. El servicio está presente en la comunidad universitaria así como en la comunidad local, regional, nacional e internacional.
3. Los programas de idiomas extranjeros y originarios responden a la necesidad de formación de los participantes.
4. Necesitamos potenciar a través de la difusión el servicio que brinda el Instituto de Lenguas Extranjeas y Nativas -UNIA


 **UNIVERSIDAD NACIONAL**
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
MG. MANUEL CALLE IGNACIO
JEFE DEL INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y
NATIVAS (CENTRO DE IDIOMAS)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 51-2024 -UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024; la Carta N° 045-2024-UNIA-VRI de fecha 26 de enero de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Victor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que *"(...) la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado"*;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 20° de la Ley 28044, señala que la educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo, la cual garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras;

Que, mediante la Carta N° 045-2024-UNIA-VRI de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Instituto de Lengua Extranjera y Nativas;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de enero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el Plan de Trabajo de Instituto de Lengua Extranjera y Nativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 51-2024 -UNIA-CU

Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Instituto de Lengua Extranjera y Nativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrector de Investigación, a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios y al Jefe del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✧ Rectorado
- ✧ VRA
- ✧ VRI
- ✧ Facultades
- ✧ OTI
- ✧ Interesados
- ✧ Archivo